



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00778 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo demandante dentro del término se pronunció frente al escrito de excepciones formuladas por la parte demandada.

Por lo demás, y como quiera que la oportunidad procesal así lo amerita, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **OCHO (8)** del mes de **AGOSTO**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte que, días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el enlace, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf07648c6e57d7875a30ec068207becb3fc0500136850906ba296b2f567a9b4**

Documento generado en 23/06/2022 10:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>